



PROTOCOLO EN SALUD Y SEGURIDAD DE EMPLEADOS, PROVEEDORES Y CLIENTES

Nuestro compromiso es proteger la seguridad y salud tanto de nuestros empleados como de nuestros clientes, pasando por los proveedores y empresas subcontratadas que puedan desarrollar servicios en nuestras instalaciones, con la convicción de que los accidentes y enfermedades profesionales pueden y deben ser evitados.

- Estamos al servicio de nuestros clientes, comprometidos con la sociedad, el medio ambiente y salud de todos los que formamos la Empresa.
- Para ello, adoptamos el principio de mejora permanente de la acción preventiva, que incluye, entre otras, las actividades de prevención y protección de la salud, actuación ante emergencias, adecuación del trabajo a la persona, selección de equipos de trabajo y productos, coordinación entre empresas y demás obligaciones recogidas en el marco normativo de prevención.
- Los accidentes de trabajo o cualquier lesión generada en la misma son, fundamentalmente, fallos de gestión y, por tanto, evitables mediante una gestión adecuada que permita adoptar las medidas para la identificación, evaluación y control de los posibles riesgos.
- La prevención de los accidentes debe considerarse tan importante como la calidad o la productividad.
- La Empresa promueve y establece los medios necesarios para que la comunicación de las deficiencias y/o sugerencias de mejora sean analizadas y, de ser posible, aplicadas. El espíritu de participación, innovación y de mejora continua en el ámbito preventivo es fundamental para el futuro de nuestra Empresa.
- Las personas constituyen el valor más importante de la Empresa. Por ello deben estar cualificadas e identificadas con los objetivos de nuestra organización y sus opiniones han de ser consideradas. La formación e información sobre los riesgos, así como los medios y las medidas a adoptar para su prevención son de capital importancia y deben llegar a todos los empleados de la Empresa.
- En el Plan de Prevención se concretan las pautas de actuación. Debe ser conocido por todas las personas. Para la puesta en práctica y desarrollo de este Protocolo de Prevención, la Empresa cuenta con la participación de sus trabajadores y de los órganos de representación de los mismos.
- Garantizar la salud y seguridad de nuestros clientes es un aspecto principal en la Empresa.
- Nuestros clientes cuentan con un servicio médico en el hotel al que pueden acceder previo aviso, así como con material y personal formado en primeros auxilios.



- Nuestras instalaciones de piscinas cuentan con personal de vigilancia y socorrismo debidamente cualificado durante el horario de más afluencia.
- La Empresa cuenta con un sistema de seguridad alimentaria que identifica los puntos críticos y lleva a cabo una serie de procedimientos para evitar cualquier incidente que pueda provocar algún tipo de contaminación alimentaria.
- El personal de cocina y restauración cuenta con la formación obligatoria para la manipulación de alimentos y asegurar que los procesos alimentarios están controlados.
- Las instalaciones de nuestra Empresa cumplen con los requisitos legales que le son aplicables en materia de seguridad industrial (inspecciones instalaciones eléctricas, mantenimiento preventivo de instalaciones térmicas, etc,...), y emisiones a la atmósfera (ruido, CO₂,...). Para ello cuenta con un procedimiento de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales, así como con un procedimiento de Control Operacional dentro del sistema de gestión ambiental certificado según las normas ISO 14001:2004.

Nuestra Empresa asume lo expuesto anteriormente como garantía de pervivencia y crecimiento.

Dirección General
Grupotel Hotels & Resorts
Julio 2014